Métodos De Clasificación Para La Segmentación SARLAFT

Yuly Andrea Lizarralde Bejarano

Departamento de Matemáticas Escuela de Ciencias Exactas e Ingeniería Universidad Sergio Arboleda Bogotá, Colombia 2015

Métodos De Clasificación Para La Segmentación SARLAFT

Yuly Andrea Lizarralde Bejarano

Monografía de Pregrado en Matemáticas

Supervisor: Martha Corrales

Departamento de Matemáticas Escuela de Ciencias Exactas e Ingeniería Universidad Sergio Arboleda Bogotá, Colombia 2015



Agradecimientos

...

Resumen

Aquí va un resumen de dos parráfos.

Palabras Clave: acá una lista de palabras clave.

Índice general

Αį	gradecimientos	\mathbf{V}
Re	esumen	IX
ĺn	ndice general	ΧI
1.	Introducción	1
2.	Preliminares	3
	2.1. Lavado de Activos	3
	2.2. Financiación del Terrorismo	4
	2.3. SARLAFT	4
3.	Conclusiones	7

Capítulo 1

Introducción

El objetivo de este trabajo es hacer uso de la teoría de métodos de clasificación para realizar un modelo aplicado a la gestión de riesgo que permita efectuar la segmentación de clientes vinculados a una entidad financiera. Esto tomando en cuenta que la Superintendencia Financiera de Colombia considera que los clientes o usuarios son unos de los agentes generadores del riego de lavado de activos y financiación del terrorismo (en adelante LA/FT). La segmentación, según se define en la circular externa 022 del 2007, es el proceso por medio del cual se lleva a cabo la separación de elementos en grupos homogéneos al interior de ellos y heterogéneos entre ellos. La separación se fundamenta en el reconocimiento de diferencias significativas en sus características (variables de segmentación). Las variables de segmentación que se tendrán en cuenta para los clientes son: actividad económica, volumen o frecuencia de sus transacciones, monto de ingresos y egresos y patrimonio, etc.

Para iniciar veremos las definiciones de lavado de activos y financiación del terrorismo que se encuentran estipuladas en la ley colombiana, que es SARLAFT y que deben hacer las entidades vigiladas para implementarlo. Después se darán las definiciones pertinentes sobre los principales métodos de clasificación y se intentará mostrar de que manera se puede aplicar la teoría de un método de clasificación seleccionado a la segmentación de clientes que deben efectuar las entidades vigiladas por la superintendencia financiera para identificar el riesgo de LA/FT.

Capítulo 2

Preliminares

2.1. Lavado de Activos

Lavar activos es tratar de dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilícito y constituye un serio problema en nuestro país, principalmente por que se encuentra ligado a actividades delictivas como el narcotráfico, tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro, tráfico de armas, corrupción y delitos contra el sistema financiero.

El artículo 323 del código penal define el delito de lavado de activos así:

el que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito. (art.323, ley 599 del 2000)

4 2. Preliminares

2.2. Financiación del Terrorismo

En Colombia es un delito financiar el terrorismo o administrar recursos relacionados con actividades terroristas.

Se entiende por financiación del terrorismo: El que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas. (art. 345, ley 599 del 2000).

A diferencia del lavado de activos, en la financiación del terrorismo el orígen de los recursos puede ser lícito.

2.3. SARLAFT

Es el sistema de administración que deben implementar las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia para protegerse frente al riesgo de LA/FT y se instrumenta a través de las etapas y elementos que lo integran. (Norma 022 de SuperFinanciera de Colombia)

Según la Superintendencia Financiera de Colombia para identificar el riesgo de LA/FT las entidades vigiladas deben como mínimo:

- Establecer las metodologías para la segmentación de los factores de riesgo.
- 2. Con base en las metodologías establecidas, segmentar los factores de riesgo.
- 3. Establecer las metodologías para la identificación del riesgo de LA/FT y sus riesgos asociados respecto de cada uno de los factores de riesgo.
- Con base en las metodologías establecidas en desarrollo del literal anterior, identificar las formas a través de las cuales se puede presentar el riesgo de LA/FT.

Clientes o Usuarios representan uno de los factores de riesgo que para los efectos del SARLAFT deben tener en cuenta las entidades vigiladas. Según la

2.3. SARLAFT 5

Superintendencia Financiera de Colombia, el cliente es toda persona natural o jurídica con la cuál la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad.

Tomando esto en consideración, es el propósito de este trabajo exponer una metodología para la segmentación de clientes haciendo uso de la teoría de métodos de clasificación.

Capítulo 3

Conclusiones

Acá van las conclusiones...